

2020-05-04

## Asociatividad rural: estrategia articulable a las políticas públicas en Colombia

Alberto Herrera Guzmán  
*Universidad de la Salle*

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ai>

---

### Citación recomendada

Herrera Guzmán, Alberto (2020) "Asociatividad rural: estrategia articulable a las políticas públicas en Colombia," *Ámbito Investigativo*: Iss. 1 , Article 2.

Disponible en:

This Artículo de Divulgación is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Ámbito Investigativo* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# Asociatividad rural: estrategia articulable a las políticas públicas en Colombia



ALBERTO HERRERA  
GUZMÁN



## Introducción

Es indiscutible que las condiciones de vida de la población rural en Colombia están ligadas a un sin número de necesidades por región, producto de las costumbres, condiciones geográficas o climáticas, o tradiciones culturales; sin embargo, para todos estos grupos humanos es común el insuficiente y precario acceso a la tierra, la falta de apoyo económico o financiero al productor, la carencia de seguridad social, así como de una educación incluyente y del acceso a servicios públicos o a la asistencia en salud, entre muchas otras, que a su vez inciden en los estados de pobreza de una comunidad rural.

En las áreas rurales colombianas viven 11 838 032 de personas: el 26 % de la población nacional. El 62.1 % de ellos, es decir, 7 351 418 de personas, vive en la pobreza, y el 21.5 % de la población rural —2 545 177 personas— vive en pobreza extrema, o indigencia. De manera que cerca de las dos terceras partes de los moradores rurales son pobres y más de la tercera parte de los pobres rurales se halla en la indigencia. (DNP, 2014)

Independientemente de los avances que se han presentado en el agro colombiano en torno al fortalecimiento y tecnificación del sector, los niveles de pobreza y de miseria no han disminuido, y la mayoría de la población rural en Colombia no tiene una fuente adicional de ingreso diferente a la del sector agropecuario primario para su subsistencia.

## Desarrollo

La distribución del capital humano por regiones geográficas en el país configura la composición y el nivel salarial o el valor retributivo en el mercado laboral, lo cual determina en gran medida la distribución del ingreso. Pero, por cuanto es a través del empleo que las personas generan la mayoría de sus ingresos, la coyuntura laboral tiene repercusiones fundamentales sobre la pobreza, así como también sobre la distribución misma de su ingreso. Luego, son la equidad, la igualdad y los valores que caracterizan el quehacer solidario, las respuestas al desarrollo rural y comunitario con una educación incluyente y pertinente.

Por ello, se propone que la expresión de principios y valores doctrinales de la Economía social y solidaria tales como la ayuda mutua, la solidaridad y el compromiso sean la estrategia necesaria para lograr el acceso a la educación de calidad, a una seguridad social equitativa y solidaria, para llegar al mercado laboral —promoviendo la formalización o apoyando el emprendimiento— y a otros mecanismos de promoción social efectivos, en ambientes sin discriminación social, en los cuales sea factible generar oportunidades y posibilitar el desarrollo personal, comunitario y social.

En este contexto, este artículo contribuye a resaltar los lineamientos que orienten las acciones de los gobiernos regionales hacia la articulación y coordinación de políticas





públicas, con una visión de Estado en el largo plazo, encaminada a la reducción de la pobreza y la promoción del empleo, la inclusión social y la equidad.

Como iniciativa del Gobierno Nacional y a través de las estrategias del Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2014) a partir de las cuales se definen los lineamientos de política pública para robustecimiento del desarrollo rural y agropecuario en los próximos veinte años, se propende:

a. Por un ordenamiento y desarrollo territorial regional escalonado: basado en instrumentos (normas, leyes, incentivos, etc.) que, a partir

de la costumbre de los pobladores o sus regiones, regulen la propiedad, el uso, la distribución, la conservación y explotación de la tierra, incluso bajo formas asociativas o solidarias, cuya misión será adicionalmente la protección de los recursos naturales del territorio buscando el equilibrio entre lo social, lo económico y lo ambiental.

b. Grupos solidarios que estratégicamente cierren brechas sociales con enfoque de derechos, cuyo objetivo es la inclusión social de los pobladores del campo a través de la provisión de bienes de interés social con modelos asociativos autónomos y democráticos





- que respondan a condiciones de vida más dignas y a minimizar las necesidades del campo.
- c. Incentivo a la productividad rural: esta estrategia tiene como propósito, incorporar a las comunidades rurales en dinámicas económicas articuladas a la estrategia de inclusión social, llegando a mercados terminales, fomentando el trabajo digno en el campo y alcanzando una remuneración justa y mayor bienestar colectivo.
  - d. El desarrollo de una ruralidad competitiva agropecuaria: Colombia, gracias a su ubicación geográfica y diversidad climática tiene un gran potencial económico basado en la ruralidad. Esta estrategia tiene como propósito educar para la competitividad en un ambiente macroeconómico y financiero apropiado (cooperativas); está ligada a la sostenibilidad ambiental para el desarrollo rural, y guarda relación con el manejo de aguas, suelos, la biodiversidad, riqueza forestal, fauna y adaptación al cambio climático.
  - e. Reformas institucionales hacia la identificación de políticas públicas coherentes y realizables, que tengan como fin contar con un arreglo institucional integral y multisectorial, con políticas claras, con amplia presencia y capacidad de ejecución a nivel territorial, que involucre a la sociedad civil organizada y al sector privado en la planeación, la toma de decisiones, la ejecución de programas y proyectos y el seguimiento de resultados, para

darles a los pobladores rurales un papel protagónico como gestores y actores de su propio desarrollo.

En el documento CONPES 3616 de 2009: *Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento*, los lineamientos de política pública, incluso desde el posconflicto y el aseguramiento de la paz, están enfocados en que los pequeños y medianos agricultores desarrollen y fortalezcan modelos asociativos innovadores que reconozcan y aprovechen los beneficios que ofrecen las formas asociativas rurales, como, por ejemplo:

- Facilitan la interacción con organizaciones sólidas, autosostenibles, democráticas y financiadas bajo un objetivo común.
- Aumentan la planeación en el campo de las ideas, del valor agregado de organización y negociación.
- Contribuyen a reducir los costos de producción, transformación y distribución.
- Posibilitan la creación de alianzas productivas.
- Facilitan el acceso a la asistencia técnica para el mejoramiento productivo.
- Constituyen fuentes alternativas y racionales de financiamiento.
- Mejoran la calidad de vida y la formación del recurso humano.
- Incrementan las capacidades y condiciones para penetrar y sostenerse en los mercados.

Hoy en día, las cooperativas en Colombia (Ley 454, 1998, art. 2) hacen parte de un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por fuerzas sociales organizadas (cooperativas, fondos de empleados y mutuales) que antes conformaban el denominado sector cooperativo colombiano basado en la Ley 79 de 1988.

Según cifras de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (2017) en el país existen, a corte de abril del 2015, 6246 cooperativas, 829 fondos de empleados y 414 asociaciones mutuales, de las cuales se benefician directamente cerca de seis millones de asociados, lo que demuestra que el cooperativismo y la Economía solidaria se consolidan como gran alternativa económica, financiera y social en Colombia. No obstante, aún no se cuenta con una política pública clara, coherente y pertinente que promueva la generación de ingresos de las comunidades rurales pobres y pobres extremas con una visión de mediano y largo plazo.

El sector cooperativo con actividad financiera debe servir de instrumento para la inclusión social. No se puede perder de vista que este sector debe cumplir el objetivo primordial, que es generar beneficios sociales y económicos a sus asociados y a la comunidad relacionada.

Es una necesidad que las comunidades rurales cuenten con acompañamiento integral, que atienda de manera efectiva los distintos factores de su desarrollo y que se oriente a crear capacidades en los miembros

de estos grupos humanos, otorgando la importancia política suficiente al tema de la asociatividad y de la construcción de capital social.

## Conclusión

Así las cosas, la asociatividad como expresión humana y estrategia de crecimiento mundial, cuando está articulada con políticas públicas, contribuye al aumento de la competitividad y la productividad rural, brindando las oportunidades para que las comunidades puedan llegar a organizarse, disminuyendo costos en insumos, materia prima, transporte, asegurando mejores condiciones de acceso a los mercados mayoristas o terminales, o bien, desarrollando economías de escala que aumenten el poder de negociación, entre otros.

Esto solo se puede lograr cuando haya un balance entre lo empresarial y lo social, que permita responder a las nuevas necesidades de dichas comunidades. La firma final de la paz en Colombia representa, en términos económicos, una gran oportunidad para la Economía solidaria, no solo porque el modelo ha de servir para la organización de diversos grupos poblacionales con necesidades apremiantes, sino porque las organizaciones cooperativas existentes, por su tradición y experiencia, pueden participar activamente en la construcción del tejido social en las regiones.

Es crucial que los líderes campesinos en todas las regiones del país, que constituyen la fuerza de trabajo y la labor productiva del campo, que

fueran hasta entonces rehenes del conflicto armado, coaccionados por el otro, ejerzan hoy a través de las bondades y aciertos de la Economía social y solidaria, a través de sus valores doctrinales, humanistas y comportamentales, su rol como sujetos de desarrollo y reconciliación, lejos de individualismos mal infundados o intenciones pragmáticas. Una tarea que demanda más la intencionalidad que la factibilidad económica de los proyectos de desarrollo necesarios en cada territorio del país.

## Reflexión

Propender por una economía asociativa y solidaria en cada región es una dinámica que se ha de estructurar para incorporar alternativas en la mejora de la calidad de vida y la respuesta más acertada hacia la ocupación digna y la satisfacción de las necesidades rurales como consumo, vivienda, financiación y productividad.

Probado es que la Economía social y solidaria reconoce explícitamente la dimensión social, la soporta en valores que la distinguen, dando prioridad a las personas por encima de los recursos de capital o en los procesos de decisión (el poder), así como en sus resultados. Temas en los que se hace un llamado importante desde la academia, a los formuladores de políticas públicas para que su accionar sea más efectivo, y cualquier contribución en estos tópicos seguramente será muy necesaria y bienvenida.



## Referencias

- Cárdenas, M., Junguito, R., & Pachón, M. (2008). Political Institutions and Policy Outcomes in Colombia: The effects of the 1991 Constitution. *Coyuntura Económica*, 61-114. Recuperado de [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/950/Co\\_Eco\\_Junio\\_2006\\_Cardenas\\_Junguito\\_y\\_%20Pachon.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/950/Co_Eco_Junio_2006_Cardenas_Junguito_y_%20Pachon.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Congreso de Colombia. (6 de agosto de 1998). Artículo 2. [Ley 454 de 1998]. DO: 43.357
- Congreso de Colombia. (23 de diciembre de 1998). [Ley 79 de 1988]. DO: 38.648
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2014). *Misión para la Transformación del Campo. Definición de categorías de ruralidad* (informe). Bogotá: DNP. Recuperado de <http://bit.ly/1QRjzUO>
- Habermas, J. (1989). La soberanía popular como procedimiento. *Cuadernos Políticos*, 57, 53-69. Recuperado de <http://www.cuadernospoliticos.unam.mx/cuadernos/contenido/CP.57/CP57.7JurgenHabermas.pdf>
- Hoppe, R. (2010). *The Governance of problems: Puzzling, powering, participation*. Bristol: The Policy Press University of Bristol.
- Hufty, M., Báscolo, E., y Bazzani, R. (2006). Gobernanza en salud: un aporte conceptual y analítico para la investigación. *Cadernos de Saúde Pública*, 22, S35-S45. <http://dx.doi.org/10.1590/S0102-311X2006001300013>.
- OCDE (2015). *Revisión de la OCDE de las políticas agrícolas: Colombia 2015. Evaluación y Recomendaciones de Política*. Recuperado de [https://www.minagricultura.gov.co/Reportes/OECD\\_Review\\_Agriculture\\_Colombia\\_2015\\_Spanish\\_Summary.pdf](https://www.minagricultura.gov.co/Reportes/OECD_Review_Agriculture_Colombia_2015_Spanish_Summary.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2012). *El campesinado. Reconocimiento para construir país*. Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano Colombia 2011. Bogotá: PNUD. Recuperado de <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/DesarrolloHumano/undp-co-cuaderno-campesinado-2012.pdf>

